



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 39/10

ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **39/10 Servicio de determinadas actividades de la Escuela Municipal de Música**, se requiere a Dña. Matilde Luque López la subsanación de la deficiencia que presenta en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “**Perfil del contratante**”, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 39/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Procedimiento negociado sin publicidad, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 17 de Noviembre de 2010, siendo las 15.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario informa a la Mesa de lo siguiente:

1º) Constan en expediente las siguientes invitaciones al procedimiento:

- DÑA. MATILDE LUQUE LÓPEZ
- PROMOCIONES ARTÍSTICAS Y ENTRETENIMIENTO, S.L. y
- DÑA. ANA MANCERA ARAGÓN (FACTOR Y OCIO)

2º) De todas ellas, sólo se presenta en tiempo a la licitación DÑA. MATILDE LUQUE LÓPEZ.

Seguidamente y no asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa de la oferta presentada, observando la siguiente deficiencia subsanable:

– Declaración responsable según modelo insertado en el perfil del contratante otorgada expresamente para la presente licitación ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 49 L.C.S.P.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberá de subsanar la deficiencia señalada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,”

Alhaurín de la Torre, a 19 de Noviembre de 2.010.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León